

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-1152

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

Asunto: RESPUESTA A: Cumplimiento de la Resolución No. 010-CPF-2022 de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCM-2022-5461-O, de 06 de Octubre de 2022, mediante el cual informa:

- 1. La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación (la "Comisión"), en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2022, "[conoció el] proyecto de Ordenanza Metropolitana para la aplicación de la remisión de multas, intereses y recargos por mora generados en las tasas adeudas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades adscritas, y sus empresas públicas metropolitanas". En relación con este asunto, la Resolución No. 010-CPF-2022, notificada el 3 de octubre de 2022 por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, dispuso:
- [...] Que en el término de ocho (8) días, la Administración General, remita un informe consolidado, de las empresas públicas y entidades adscritas municipales, en donde se especifique el valor que les adeudan, el valor que adeudan y la disponibilidad presupuestaria de ser el caso para cumplir con las mismas. [...]
- 2. En función de la orden de la Comisión, solicito que, <u>en el término de dos (2) días</u>, preparen la información requerida y la envíen a la Administración General. La atención oportuna de esta petición, permitirá generar el "informe consolidado".

En respuesta a este requerimiento y haciendo referencia al Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-1140, de 06 de Octubre de 2022, desde esta Gerencia se da respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1562-OF, de 29 de septiembre de 2022; referente al mismo tema, y se indica:

(...) Con la finalidad de dar atención a este requerimiento se realizó una revisión a las





Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-1152

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

cuentas por cobrar y cuentas por pagar en materia tributaria entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades adscritas y sus empresas públicas metropolitanos derivadas de tasas y de la prestación de los servicios públicos; y se evidencia que esta Empresa NO tiene valores que reportar por estos conceptos."

Con esta información reitero que esta Empresa NO tiene valores pendientes para la remisión de multas, intereses y recargos por mora generados en las tasas adeudadas entre el gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades adscritas, y sus empresas públicas metropolitanas.

Particular que informo para los fines pertienentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Referencias:

- GADDMQ-AG-2022-1046-O

Anexos:

- EPMGDT-GG-2022-1140.pdf

Copia:

Señora Ingeniera

Maria Karina Gordillo Velez

Gerente Financiera Administrativa

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Señora Ingeniera

Silvia Alexandra Guerrero Chacha

Jefe Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Señor Economista





Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-1152

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

Pedro Fernando Núñez Gómez

Director Metropolitano Financiero

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA	sagch	EPMGDT-GFA	2022-10-07	
Aprobado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE	mcrr	EPMGDT-GG	2022-10-12	



